



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "III FERIA
COSTUMBRISTA FRUTOS DEL NORTE".-

EXENTO

DECRETO N° 2368 /2020.-

ARICA, 05 DE MARZO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2166, de fecha 23 de Diciembre del 2019, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2020; Ordinario N° 27, de fecha 20 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita revisión del programa denominado "III FERIA COSTUMBRISTA FRUTOS DEL NORTE"; Memorandum N° 219, de fecha 24 de febrero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 510, de fecha 28 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 2130, de 02.03.2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas a lo cultural, ha dirigido a la población rural de la comuna, específicamente los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta, ha programado la actividad denominada: "III FERIA COSTUMBRISTA FRUTOS DEL NORTE", a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Sur, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "III FERIA COSTUMBRISTA FRUTOS DEL NORTE", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	"III FERIA COSTUMBRISTA FRUTOS DEL NORTE", programa de fomento a la cultura para los habitantes de los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor, con los cuales trabaja la Delegación Sur, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural I.M.A.
1.1.- NOMBRE	: "III FERIA COSTUMBRISTA FRUTOS DEL NORTE"
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural- Delegación Sur
1.3.- LUGAR	: Cancha de Tierra, sector Cerro Sombrero, Psje. Yareta #240
1.4.- FECHA	: 4 Y 5 de Abril 2020
1.5.- COBERTURA	: Comunidad Rural de los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor .
II.- FUNDAMENTOS	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas a lo cultural, ha dirigido a la población rural de la comuna, específicamente los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta, ha programado la actividad denominada: "III FERIA COSTUMBRISTA FRUTOS DEL NORTE", a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Sur en virtud de lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> a) La educación y la cultura l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local sujeto a la ley n° 19.886.- • En el reglamento N°4 de 13 de noviembre del 2019, que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 186° indicando en su letra: <ul style="list-style-type: none"> f) En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.
III.- DESCRIPCION	<p>Este programa busca promover la cultura en los sectores rurales y generar un espacio de encuentro donde la población rural del sector Sur pueda vincularse y disfrutar de diferentes actividades, tales como: turismo rural, exposición gastronómica y de productos típicos, talleres y show musical.</p> <p>Este tipo de instancia permite acercar a la población rural del sector sur las actividades culturales que son organizadas y ejecutadas de forma gratuita por la I. Municipalidad de Arica.</p> <p>La Feria costumbrista tendrá diferentes stands, donde se podrá apreciar una exposición gastronómica de productos típicos de la zona, con el fin de dar a conocer a la comunidad asistente sus productos típicos, los cuales son agrícolas, pecuarios, gastronómicos y</p>

	<p>artesanales. Además, se habilitará un espacio gastronómico/cultural, para que las personas puedan disfrutar de manera cómoda sus alimentos, puedan descansar y se facilite su acceso a los talleres que se realicen en el espacio, en las jornadas de la tarde. Para el correcto desarrollo de la feria costumbrista se contratará mediante formato Chile Compra el servicio de producción de eventos, el cual se detallará en el anexo N°2 del presente programa.</p> <p>En las noches la feria será amenizada con distintas presentaciones musicales las cuales estarán a cargo de la oficina de eventos IMA.</p> <p>De la misma manera, para el buen desarrollo de la jornada y ajustándose a las normas vigentes del código sanitario, es necesaria la contratación de cinco baños químicos por día, durante las dos jornadas, esto se realizará vía Chile Compra por concepto de arriendo de servicio de arriendo baño químico, dando cumplimiento así a lo normado por la SEREMI de Salud.</p> <p>Después de la jornada de inauguración que se realizará el día sábado, se servirá un coctel para las autoridades y será abierto para la comunidad asistente, además se requerirá el servicio de cóctel para los artistas, quienes amenizarán las jornadas los días sábado y domingo. Ambos servicios serán adquiridos mediante Chile Compra por concepto de catering para personas.</p> <p>La difusión del encuentro se realizará a través de afiches, volantes y lienzos promocionales colocados en lugares estratégicos de Arica, además en las jornadas se estarán entregando abanicos a los presentes, esto a fin de que las personas puedan refrescarse dadas las altas temperaturas. Todos estos productos serán adquiridos mediante formato Chile compra, bajo el concepto de impresiones.</p> <p>Además, el sábado y el domingo en la tarde se realizarán tours patrimoniales gratuitos por todos los sectores aledaños a la Feria costumbrista, de esta forma también se dará a conocer el patrimonio cultural que tiene el sector de Cerro Sombrero y sus alrededores, otorgando a la comunidad una oportunidad de acceder a bienes culturales en su territorio, lo cual servirá para difusión y concientización del uso de los sitios patrimoniales. Para ello se adquirirá mediante giro global, bajo el concepto de servicio de transporte para personas, dos micros y/o transfer para el traslado, los cuales estarán visitando los diferentes sitios patrimoniales aledaños a la feria, esto se realizará en las jornadas de la tarde.</p> <p>También se utilizará el giro global para adquirir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Útiles de aseo, tales como bolsas de basura, servilletas, toalla nova, alcohol gel, escobillones. - Materiales de oficina, tales como cartones y/o cartulinas, tijeras, adhesivos, lapiceros. - Alimentación para personas, tales como pan de molde, salame, queso, papas fritas de bolsa y/o ramitas, barras de cereal y galletas, así como también jugos y/o bebidas, dichos alimentos serán repartidos entre los voluntarios que apoyan la feria costumbrista. - Materiales de ferretería, tales como pvc, llaves, conexiones, adhesivos. - Gastos menores, tales como vasos y platos plásticos, manteles y banderines plásticos, además de cualquier imprevisto que surja.
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Generar espacios de promoción y puesta en valor de la cultura, la gastronomía y el patrimonio rural del Sector Sur de la comuna de Arica .
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Desarrollar dos jornadas culturales para la población rural con presentaciones artísticas, feria gastronómica, concursos y actividades infantiles.</p> <p>INDICADOR: Participación de un 70% de las personas convocadas MEDIO VERIFICACION: tomas fotográficas del evento.</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de asistentes}}{\text{N}^\circ \text{ total de convocados}} * 100$
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. - ✓ Oficina de Eventos ✓ Oficina de Deportes ✓ Direcciones y Oficinas Municipales. – <p><u>Recurso Humano Externo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seremia de Salud. - ✓ S.I.I ✓ Bomberos ✓ Carabineros de Chile ✓ Servicio País
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$8.908.000.-

VIII.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	GIRO GLOBAL: <ul style="list-style-type: none"> • Gastos menores • Materiales de oficina • Útiles de aseo • Alimentación para personas • Materiales de ferretería • Transporte para personas 	608.000
	PORTAL DE CHILE COMPRAS	
	Servicio de Catering para personas: - Servicio de cóctel inauguración abierto a la comunidad, sábado 4 de abril - Servicio de cóctel para los artistas, días sábado 4 y domingo 5 de abril. * Según Anexo N°2	550.000
	Arriendo baños químicos, 5 baños por día, 04 y 05 abril. Mantención a las 8:00 A.M. * Según Anexo N°2	420.000
	Servicio de producción de eventos para los días 04 y 05 de abril de 2020. * Según anexo N° 2.	6.500.000
	Impresiones: -100 afiches -1000 volantes media carta - 5 gigantografías - 200 abanicos * Según Anexo N°2	830.000
	TOTAL	\$8.908.000.-

Giro Global por \$ 608.000.- (seis cientos ocho mil pesos), a nombre del Srta. María Olga Gómez González Rut: [REDACTED] Funcionario a contrata grado 10°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002.942 (otros fondos a rendir María Gómez González) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Giro Global

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	N° 6	48.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	N° 6	80.000
Útiles de aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	N°6	30.000
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas (otras unidades) para personas	N°6	150.000
Materiales de ferretería	215.22.04.012.002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	N°6	100.000
Transporte de personas	215.22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gasto. Pasajes-Otros)	N°6	200.000
SUBTOTAL				\$608.000

Chile Compra

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Catering para personas	215.22.08.999.004	Servicios generales- Otros	N°6	550.000
Arriendo baños químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliario y otros.	N° 6	420.000
Servicio de Producción y eventos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	-Servicios Generales- Otros. - Servicio de producción y Desarrollo de Eventos- Otros eventos	N° 6	6.500.000
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	N°6	830.000
SUBTOTAL				\$8.300.000
TOTAL PROGRAMA				\$8.908.000

El monto del Programa es de \$ 8.908.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 608.000, a nombre de la funcionaria Sra. María Olga Gómez González, R.U.T. N° [REDACTED] contrata, grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.942 "Otros fondos a Rendir" (María Olga Gómez González).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EB/CCG/bcm.-



OSCAR ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA